

**EXIGENCIAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL DE
PSA PEUGEOT CITROËN FRENTE A SUS PROVEEDORES**

Historial de las exigencias de responsabilidad social y medioambiental de PSA Peugeot Citroën

PSA Peugeot Citroën, grupo automovilístico de dimensión mundial, basa su desarrollo en principios de acción y de comportamiento socialmente responsables en todos los países en los que está implantado y en sus diferentes ramas de actividades.

En razón de su adhesión al Global Compact el 9 de abril de 2003, PSA Peugeot Citroën se comprometió a respetar y promover sus diez principios, inspirados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, la Declaración de Río sobre el Medioambiente y el Convenio de Naciones Unidas contra la corrupción.

Estos compromisos están igualmente inscriptos en el código ético del Grupo, elaborada y difundida a todos los empleados en marzo de 2003. Dicho código constituye un núcleo de referencias comunes esenciales, a la que cada uno, dirigentes y asalariados, debe referirse y atenerse en todo momento.

Con la firma en marzo de 2006, junto a la Federación Internacional de las Organizaciones de Trabajadores de la Metalurgia (FIOM) y la Federación Europea de Metalurgistas (FEM), de un acuerdo marco mundial relativo a la responsabilidad social del Grupo, PSA Peugeot Citroën ha querido formalizar sus compromiso en favor de los derechos humanos fundamentales. Este acuerdo compromete igualmente a casi 85 organizaciones sindicales afiliadas a dichas federaciones.

En el plano más específicamente medioambiental, se recuerda que PSA Peugeot Citroën lleva a cabo una política ambiciosa para responder a los desafíos locales y mundiales a largo plazo que plantea el uso del automóvil. PSA Peugeot Citroën espera que el Proveedor lo acompañe a través de todo el ciclo de vida del vehículo, desde su diseño, favoreciendo su futuro reciclaje, hasta sus condiciones de producción y de uso, contribuyendo activamente a través de su política industrial y de investigación a la reducción de los gases de efecto invernadero y las emisiones contaminantes y al progreso en materia de seguridad en la carretera.

PSA Peugeot Citroën desea convertir los principios del Global Compact y de los convenios de la Organización Internacional del Trabajo en un valor esencial de su política de Compras.

Los principios de responsabilidad social y medioambiental en el proceso de Compra

En el marco de sus licitaciones, PSA Peugeot Citroën cuidará de que los derechos humanos y los principios medioambientales que constituyen su referencia, tal y como se recuerdan y explicitan a continuación, sean criterios determinantes en el proceso de selección de un nuevo proveedor. Con relación a un proveedor ya presente en el panel de PSA Peugeot Citroën, el mantenimiento del mismo como proveedor del Grupo se someterá igualmente al respeto de estos principios.

En caso de que el Proveedor no respete estos derechos y principios, deberá poner en

marcha imperativamente planes de acciones correctivos; por otra parte, PSA Peugeot Citroën se reserva el derecho de adoptar sanciones que pueden llegar hasta la exclusión del Proveedor de su panel de proveedores.

PSA Peugeot Citroën desea inscribirse en un proceso de progreso y acompañamiento del Proveedor, pero se reserva no obstante el derecho de efectuar o hacer que se efectúen auditorías en la empresa del Proveedor con la finalidad de constatar la adecuación de las prácticas del Proveedor a las exigencias de PSA Peugeot Citroën expuestas a continuación.

Exposición de los principios de responsabilidad social y medioambiental

■ Respeto de la legalidad

El Proveedor se adecuará en todos los ámbitos a las leyes y reglamentos vigentes en todos los países donde ejerza una actividad.

Como exige el acuerdo marco mundial sobre la responsabilidad social de PSA Peugeot Citroën, el Proveedor deberá ir más allá del respeto de la legislación nacional en el ámbito de los derechos fundamentales, dotándose como marco de referencia del conjunto de los convenios OIT anteriormente citados.

En el ámbito medioambiental, el Proveedor aplicará los convenios internacionales relativos a su actividad y productos.

■ Promoción y respeto de los Derechos Humanos reconocidos en el plano internacional

El Proveedor respetará los Derechos Humanos en todos los países en los que esté presente, incluyendo las zonas donde la afirmación de los derechos humanos es aún insuficiente

El Proveedor se ocupará de prevenir las situaciones o actos de complicidad de infracción de los derechos humanos fundamentales.

■ Libertad de asociación y reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva

El Proveedor reconoce en todas partes del mundo el hecho sindical y el derecho de los trabajadores a constituir organizaciones sindicales de su elección; velará de que se respete la independencia y el pluralismo sindical (Convenio de la OIT n° 87).

El Proveedor se compromete a proteger a los afiliados y responsables sindicales y a no realizar ninguna discriminación antisindical (Convenio de la OIT n° 135).

El Proveedor se compromete a promover la negociación colectiva como un elemento central del diálogo social (Convenio de la OIT n° 98).

■ Eliminación de todas las formas de trabajo forzado y obligatorio

El Proveedor reconoce el principio de libre elección de empleo. El Proveedor no podrá recurrir en ningún caso al trabajo forzado y obligatorio. Se considera que un trabajo es forzado y obligatorio siempre que se imponga mediante una amenaza: privación de alimentación, confiscación de tierras, no acreditación del salario, violencia física, vejaciones sexuales, trabajo penitenciario no voluntario, etc. (Convenios OIT n° 29 y 105).

■ Abolición efectiva del trabajo infantil

Se prohíbe al Proveedor emplear a niños infringiendo las disposiciones de los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (convenio OIT n° 138).



■ Eliminación de la discriminación en materia de empleo y de ejercicio de una profesión

Se prohíbe al Proveedor cualquier discriminación basada en la cultura, la nacionalidad, el sexo, la religión, las convicciones políticas o sindicales, las diferencias de experiencias, las características físicas, la trayectoria profesional, la edad, el estado de salud y la orientación sexual en la contratación y la evolución profesional (Convención de la OIT n° 111).

■ Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses

El Proveedor se compromete a actuar contra la corrupción en todas sus formas.

El Proveedor tiene como principio la lealtad frente a sus clientes y sus propios proveedores con la finalidad de instaurar y mantener relaciones de confianza duraderas.

El Proveedor cuida de que sus empleados eviten cualquier situación de conflicto entre los intereses de su empresa y sus intereses personales o los de sus próximos.

■ Remuneración

El Proveedor se compromete a que los salarios y remuneraciones abonadas se correspondan con el mínimo legal y el mínimo profesional garantizado y/o estipulado.

El Proveedor reconoce el principio de igualdad de remuneración, en particular entre hombres y mujeres, con relación a un trabajo de valor y resultados iguales (Convenio de la OIT n° 100)

■ Duración del trabajo

El Proveedor se compromete a que la duración del trabajo sea siempre igual o inferior

a las duraciones establecidas por la legislación nacional o por los convenios colectivos del país en cuestión.

El Proveedor se compromete a respetar los tiempos de descanso y permisos periódicos correspondientes al menos a las condiciones establecidas por la legislación nacional o los convenios colectivos.

■ Respeto de la salud y la seguridad del trabajo

Para PSA Peugeot Citroën, el único objetivo aceptable es trabajar sin accidentes. El Proveedor se compromete a poner en práctica políticas eficaces de salud y seguridad en el trabajo basadas en la prevención en sus diferentes establecimientos y en forma de planes de acción concretos que impliquen a cada uno según su nivel de responsabilidad, incluyendo a los interlocutores sociales (Convenio de la OIT n° 155).

■ Sistema de gestión de la calidad medioambiental

El Proveedor se compromete a poner en marcha una política de gestión y mejora constante de sus instalaciones industriales con la finalidad de preservar el medioambiente. Pondrá en marcha los sistemas de control necesarios a través de medidas permanentes y fiables. A estos efectos, el Proveedor deberá estar en posesión del certificado ISO 14001, o cualquier otra norma equivalente, o hallarse en situación de demostrar que ha puesto en marcha un plan de acción que le permitirá obtener este certificado.

■ Investigación y política medioambiental

PSA Peugeot Citroën estará particularmente atento al lanzamiento al mercado, con independencia de los países en cuestión, de vehículos que respeten los mejores estándares

de resultados medioambientales y se compromete a investigar y promover las soluciones técnicas innovadoras que contribuyan a lo anterior.

El Proveedor se compromete en consecuencia a adoptar una política voluntaria en el ámbito de la investigación con la finalidad de hacer evolucionar y llevar a sus productos a un nivel cada vez más levado en términos de respecto al medioambiente.

Sustancias y materiales prohibidos

Los suministros, productos o piezas compradas al Proveedor por parte de PSA Peugeot Citroën, con independencia de que sean estándar o específicamente desarrollados por el Proveedor para el Grupo, no deberán contener ningún producto, material o sustancia prohibidos por las legislaciones o reglamentos aplicables en el país del Proveedor, o en la Unión Europea o, de manera más general, en todos los países donde se comercialicen o utilicen estos suministros, productos o piezas.

■ Relaciones del Proveedor con sus propios proveedores

El Proveedor está obligado a obtener de sus propios proveedores un compromiso similar al que él adopta frente a PSA Peugeot Citroën a través de este documento.

Compromiso del Proveedor

El Proveedor reconoce haber quedado informado del texto anterior y se compromete a aplicarlo en su conjunto en su empresa/grupo. Se compromete, en caso necesario, por si mismo y por el conjunto de sus filiales a través del mundo.

El Proveedor acepta formalmente el principio de que se le envíen cuestionarios de auto-evaluación para ser respondidos y que se efectúen auditorías en sus diferentes instalaciones o las de sus filiales, por parte de PSA Peugeot Citroën o de un tercero apoderado por PSA Peugeot Citroën a estos efectos.

Razón Social: _____

Apellidos Nombre: _____

Función: _____

E-mail: _____

Fecha: _____

Me comprometo a respetar las exigencias de responsabilidad social y medioambientales de PSA Peugeot Citroën :

Firma: